



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Bogotá, D.C., 10 de septiembre de 2019

42

	MINTRABAJO	No. Radicado	08SE2019120500000037081
		Fecha	2019-09-12 09:20:42 am
Remitente	Sede	CENTRALES DT	
	Depen	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO	
Destinatario	ALFACOM SAS		
Anexos	0	Folios	1
COR08SE2019120500000037081			

NOTIFICACION POR CORREO
Art. 566 y 826 del Estatuto Tributario

Señor(a):

Empresa: ALFACOM SAS

Dirección: CALLE 38 B SUR # 46 A 9

Ciudad: ENVIGADO - ANTIOQUIA

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA: AUTO SEGUIR EJECUCION Y CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION.

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 10 de septiembre de 2019

SE ANEXA: COPIA DEL AUTO PARA SU NOTIFICACION

ACCIONANTE: NACION-MINISTERIO DEL TRABAJO

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2-4-2016

CIUDAD: Bogotá D.C.

DIRECCION: Carrera 14 No. 99-33 Piso 11

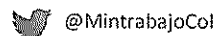
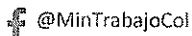
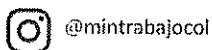
QUIEN CONOCE DEL PROCESO: OFICINA ASESORA JURIDICA - GUPO COBRO COACTIVO

SE ADVIERTE QUE LA NOTIFICACION DEL AUTO SEGUIR EJECUCION SE CONSIDERA SURTIDA CON EL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACION EN EL LUGAR DE DESTINO Y CORRE TERMINO POR TRES DIAS PARA OBJETAR LA LIQUIDACION.

Atentamente

Socorro Semanate Burgos
SOCORRO SEMANATE BURGOS
ABOGADO GRUPO COBRO COACTIVO

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No.
99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al
Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-
63
Puntos de atención

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



41

**MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ASESORA JURIDICA
GRUPO COBRO COACTIVO**

AUTO

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2019

Ref.: Proceso de Cobro Coactivo / Expediente No. 2-4-2016

Encontrándose ejecutoriada la orden de pago contra la entidad y/o empleador denominado ALFACOM SAS, Nit y/o CC 811030019, con domicilio en CALLE 38 B SUR # 46 A 9, de la ciudad de ENVIGADO-ANTIOQUIA, por no haberse dado cumplimiento a la obligación allí consignada y que fuera notificada conforme el Estatuto Tributario en la fecha del 15 de junio de 2016 y no observándose vicio que pueda invalidar lo actuado, el Abogado de Cobro Coactivo, de conformidad con el artículo 936 del Estatuto Tributario Nacional

RESUELVE

Primero. Seguir adelante la ejecución contra la entidad y/o empleador denominado ALFACOM SAS, con domicilio en la ciudad ENVIGADO-ANTIOQUIA en los términos de la orden de pago.

Segundo. Practíquese por secretaría la liquidación del crédito y decretense las medidas ejecutivas del caso para garantizarlo.

Tercero. Notifíquese la presente resolución por correo y/o aviso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 565, 566, 567 y/o 568 del estatuto tributario.

Cuarto. Contra el presente Auto no procede recurso alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OMAYRA MEZA PIEDRAHITA
COORDINADOR GRUPO COBRO COACTIVO

OFICINA ASESORA JURIDICA
GRUPO COBRO COACTIVO

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2019

Se procede a elaborar la liquidación del crédito, dentro del proceso de cobro coactivo número 2-4-2016, iniciado con base en la Resolución No. 64 del 28 de enero de 2015 contra ALFACOM SAS y a favor del Fondo de RIESGOS LABORALES, con aplicación de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Valor de la Multa} \times 12\% \times \text{Días en Mora}}{360}$$

Fecha Ejecutoria: 10 de octubre de 2015
Valor de la Multa: \$ 1,288,700.00
Intereses desde: 10 de octubre de 2015 hasta: 10 de septiembre de 2019
Tasa de Interés (Ley 68 de 1923): 12% Anual

Días Mora: 1431
Intereses: \$606,289
Total Deuda: \$1.894.989

Socorro Semanate Burgos
SOCORRO SEMANATE BURGOS
ABOGADO GRUPO COBRO COACTIVO